MINISTERIO DEL TRABAJO

MEMORANDO

631010

Armenia

PARA: Fabian Alejandro Sánchez Uribe – Ingeniero Regional
Leydi Yulieth Torres Quintero – Formuladora de proyectos
Ana María Hurtado López – Gestor SIGA
Diana Carolina Grajales Bustamante – Profesional SG-SST
Karla Andrea Tobón – Profesional Grupo Mixto
Diana Carolina Rincón Bermúdez – Apoyo Administrativo Contratación
Leidy Viviana Herrera Cuervo- Apoyo Administrativo contratación
Diana Marcela Arbeláez Franco – Coordinadora Formación Profesional
Carlos Andrés Escobar Echeverri – Jurídico Contratación

DE: Director SENA Regional Quindío

ASUNTO: Designación de Comité Estructurador del proceso de Jardinería y Mantenimiento

De acuerdo con los lineamientos del Manual de contratación Administrativa el Despacho Regional debe designar el Comité Estructurador de los procesos a realizar. A la fecha el Despacho del SENA Regional Quindío, adelantará el proceso de contratación de Semana de la Confraternidad, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, conforme a los documentos remitidos por el área respectiva y quien hará parte de este comité.
Para el efecto, han sido designados como integrantes del comité estructurador del proceso en mención.

Como miembros del Comité de Estructuración participaran en las siguientes Actividades:

1. El área solicitante deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.
2. El área jurídica, acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOPII.
3. El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.
4. El comité estructurará las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

Cabe resaltar que, los miembros del comité deberán informar con la debida antelación a esta Dirección, cualquier causal de impedimento o ausencia que no permita el cumplimiento de las actividades asignadas.

Cordialmente,

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (E.) SENA Regional Quindío

Reviso: Carlos Andrés Escobar Echeverri – Jurídico Contratación